

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por la Contraloría. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 10 de marzo de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 274
Santiago de Cali, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud a lo solicitado por la Contraloría de la República en escrito del 11 de febrero de 2021, este Despacho judicial en virtud a lo establecido en el artículo 115 del C.G.P., ordenará la expedición de certificación en la que conste el estado actual del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar la expedición de certificación en la que conste el estado actual del proceso a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del C.G.P.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1995-10885

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 38 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68a59920dc4464230aae944020c1f3368f8111aa9a1922fbfd92a3b4caa8b3db
Documento generado en 10/03/2021 07:44:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>